



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPTE.
08/21.**

En El Álamo, siendo las 13,00 horas del día **30 de SEPTIEMBRE de 2021**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo, vía streaming, a través de la aplicación “YOUTUBE”.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. VÍCTOR NAVARRO BENÍTEZ.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que desea transmitir la solidaridad del pueblo de El Álamo con los ciudadanos de la isla de La Palma, para lo que se ha puesto en contacto con la Alcaldesa del municipio de Los Llanos para ofrecer toda la ayuda que podamos facilitarles.

Asimismo, antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales que se ha llevado el cruel virus Covid-19.

Una vez terminado el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2021, expte. 07/21.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que en el Acta de la sesión consta la Moción del Grupo Vox, pero el texto que aparece como aprobado no es el que se presentó a votación, por lo que creen que se debería ese punto del acta.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que durante el debate previo a la votación se explicaron las pequeñas modificaciones que se había introducido, y que el texto que figura en el acta es el que se sometió a votación y resultó aprobado en el Pleno.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), 3 votos en contra (PSOE), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2021, expte. 07/21.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO-BASURTO, ASÍ COMO DE LA RENUNCIA SUCESIVA A SER PROPUESTA PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJALA, PRESENTADA POR OTRA INTEGRANTE DE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR PODEMOS.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que con su agrupación política adquirió el compromiso personal de estar dos años de Concejel y, una vez transcurrido ese plazo, ha presentado el cese para que entre su compañera.

Quiere manifestar públicamente que ha sido un honor representar a los alameños y alameñas y, mas si cabe, en estos difíciles tiempos de pandemia.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que quiere agradecer públicamente a D.Francisco Javier Rello, el trabajo y las aportaciones que ha hecho siempre en interés de los ciudadanos del pueblo, así como la educación y cordialidad en el trato que ha demostrado.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Pro`puesta de Acuerdo presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito de fecha 05 de Agosto de 2021, firmado en presencia del Secretario General de la Corporación, por **D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO-BASURTO**, donde comunica al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo su Renuncia a la condición de Concejál de esta Corporación en representación del Partido PODEMOS.

Visto el escrito firmado, también en presencia del Secretario General de la Corporación, por **Dª FUENCISLA GONZÁLEZ PRADOS**, donde con motivo de la renuncia presentada y, en su condición de integrante de la Candidatura presentada en este Municipio por el Partido PODEMOS en las últimas Elecciones Locales, manifiesta su renuncia a ser propuesta como Concejala del Ayuntamiento de El Álamo.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), así como en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y en la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se **ACUERDA**:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo toma razón de la renuncia voluntaria al cargo de Concejál de esta Corporación Municipal presentada por **D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO-BASURTO**, integrante de la Candidatura presentada en este Municipio en las últimas Elecciones Locales por el Partido PODEMOS.

Segundo.- Considerando la renuncia sucesiva a ser propuesta como Concejala del Ayuntamiento de El Álamo que ha sido presentada por **Dª FUENCISLA GONZÁLEZ PRADOS**, al objeto de cubrir la vacante de Concejál producida en esta Corporación Municipal y, por corresponderle atendiendo al orden de colocación en la Candidatura presentada a las pasadas Elecciones Municipales por el Partido PODEMOS, se solicita a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial a favor de **Dª. MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ**.

Tercero.- Al objeto de que se expida la correspondiente credencial se remitirá a la Junta Electoral Central la documentación presentada, así como la certificación del presente acuerdo.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOMETER A NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE EL ÁLAMO QUE AFECTA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA VIGENTE INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO III VOLUMEN I NORMAS URBANÍSTICAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que llevamos ya unos cuatro años tramitando en la Comunidad de Madrid el expediente para la Modificación Puntual del Plan General. Empezamos con once puntos de modificación de ordenanzas y, como consecuencia de las imposiciones de los técnicos de la Comunidad de Madrid, finalmente el expediente se ha reducido a cinco modificaciones.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se trata de modificar algunas ordenanzas del Plan General en respuesta a las peticiones efectuadas por vecinos y por los técnicos municipales.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que este expediente se lleva tramitando desde hace cuatro años y se ha devuelto cuatro veces por la Comunidad de Madrid. Todo esto suscita muchas dudas sobre la gestión del Equipo de Gobierno respecto a este expediente, porque no todo puede justificarse en los técnicos de la Comunidad de Madrid. El Grupo Socialista se va a abstener.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que, por los mismos motivos, el Grupo Podemos también se va a abstener.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 4 abstenciones (3 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación en los términos establecidos en el Art. 47.3-I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Marzo de 2021, acordó una nueva Aprobación Provisional del expediente correspondientes a la Modificación Puntual del Plan General promovida de oficio por el Ayuntamiento de El Álamo, cuyo objeto consiste en la corrección e interpretación de los siguientes artículos de la Normativa Urbanística aplicable incluidos en el Documento III Volumen I Normas Urbanísticas del Plan General:

- a) Cerramiento de Terrazas y solariums (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 5.5.4).
- b) Condiciones de Ocupación bajo rasante en casco (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 6.3.7).
- c) Condiciones de Retranqueo de la Edificación en la ordenanza de Residencial Unifamiliar (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.7 y 7.2.3.6).
- d) Condiciones de Uso en Espacios Libres y Zonas Verdes (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.9.3).
- e) Condiciones de Retranqueos de la edificación de Piscinas y Rampas de Garajes.

En la tramitación del expediente, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid remitió escrito, de fecha 23/04/2021, requiriendo al Ayuntamiento para que se procediera a introducir las subsanaciones que se relacionan y, para dar cumplimiento, se han incorporado los documentos de subsanación que se citan en cada punto:

1.- Requerimiento: En el Documento Técnico de la Modificación Puntual remitido, hay descuadres y saltos en algunos apartados y en la numeración de las páginas, y no se han remitido

todos los Anejos del apartado 7 relacionados en versiones anteriores (Documento Ambiental Estratégico y diversos informes sectoriales), debiendo completarse.

Subsanación: Se incorpora el documento completo con las páginas y apartados que faltaban, y se aportan todos los Anejos del apartado 7 relacionados en versiones anteriores.

2.- Requerimiento: El documento de refundición aportado no se indexa ni titula, ni contempla todos los cambios efectuados en la redacción del articulado, debiendo actualizarse el texto del artículo 6.9.3 en el documento de refundición.

Subsanación: Se ha incorporado el texto del art. 6.9.3 en el Documento Refundido. Para facilitar la revisión, se ha separado dicho documento en Documento Técnico Vigente y Documento Técnico Refundido, y se ha incluido un índice en cada uno con la relación de los artículos afectados por la modificación y las páginas de las NNUU afectadas.

3.- Requerimiento: El documento técnico aportado se enuncia como “Modificación Puntual nº 3”, si bien en anteriores entradas se denominó como “Modificación Puntual nº 1” (primera entrada de 6 de junio de 2017) o como “Modificación Puntual nº 2” (segunda y tercera entradas de 14 de diciembre de 2018 y 9 de octubre de 2019, respectivamente), debiendo subsanarse tales contradicciones.

Subsanación: El número que aparece en el título de cada documento técnico corresponde a las distintas versiones que se han ido redactando conforme a los requerimientos recibidos en el Ayuntamiento. Para no generar confusión, en esta versión se ha omitido el número, figurando como título “Modificación Puntual Ordinaria”.

4.- Requerimiento: Deberán aportarse los informes sectoriales que puedan haberse emitido desde el último informe.

Subsanación: Se incorpora informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, emitido con fecha 20/03/2019 por la Directora General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe favorable de fecha 23/09/2021, emitido por la Arquitecta Superior Municipal, donde manifiesta que los cambios realizados en el Documento de Modificación Puntual obedecen a la subsanación del requerimiento remitido por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid de fecha 23/04/2021, constituyendo errores materiales.

Visto el informe favorable de fecha 22/09/2021, emitido por el Secretario Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado b) del art. 54.1, del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local al tratarse de un asunto que para su aprobación exige una mayoría especial, donde se concluye que las subsanaciones requeridas no suponen ninguna modificación sustancial que implique una nueva exposición pública del expediente.

Considerando que una vez introducidas las subsanaciones requeridas, que no suponen ninguna modificación sustancial que implique una nueva exposición pública del expediente, procede someter el Documento de Modificación Puntual a nueva Aprobación Provisional, eliminando la modificación correspondiente a Cerramiento de Parcelas (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.8 y 10.8.1).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, considerando que el procedimiento de aprobación de las Modificaciones de los Planes Generales se ajustará a las reglas establecidas en el art. 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y, que a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 59.2-c) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para su aprobación provisional, se **ACUERDA**:

Primero.- Una vez introducidas en el nuevo Documento Técnico de Modificación Puntual Ordinaria de fecha Junio de 2021, redactado por la Arquitecto D^a María Suero Rodríguez, así como en el Documento Técnico Vigente y en el Documento Técnico Refundido, las subsanaciones y correcciones contenidos en los requerimientos remitidos por los distintos organismos de la Comunidad de Madrid, se Acuerda una nueva Aprobación Provisional del expediente, incluido el citado Documento Técnico de Modificación Puntual Ordinaria, así como en el Documento Técnico Vigente y Documento Técnico Refundido, correspondientes a la Modificación Puntual del Plan General de El Álamo cuyo objeto consiste en la Corrección e Interpretación de los siguientes artículos de la normativa vigente incluidos en el Documento III Volumen I Normas Urbanísticas del Plan General:

- a) Cerramiento de Terrazas y solariums (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 5.5.4).
- b) Condiciones de Ocupación bajo rasante en casco (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 6.3.7).
- c) Condiciones de Retranqueo de la Edificación en la ordenanza de Residencial Unifamiliar (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.7 y 7.2.3.6).
- d) Condiciones de Uso en Espacios Libres y Zonas Verdes (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.9.3).
- e) Condiciones de Retranqueos de la edificación de Piscinas y Rampas de Garajes.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Documento Técnico y el expediente de Modificación Puntual, aprobados nuevamente de forma provisional, se remitirán a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, para que continúe la tramitación hasta su aprobación definitiva.”

CUARTO.- **DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ACTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, LOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, O CUALQUIER OTRO USO DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Continúa, y manifiesta que la Comunidad de Madrid ha aprobado una norma para facilitar la agilidad en la tramitación de las licencias urbanísticas y para el establecimiento de actividades económicas, para lo que se ha regulado la implantación de la declaración responsable.

En dicha norma se establece el plazo de un año para que los Ayuntamientos procedan a adaptar sus ordenanzas municipales a esa normativa, y para facilitar su aplicación la Comunidad de Madrid ha elaborado una Ordenanza Tipo.

Se ha traído a Pleno esta Ordenanza Tipo, porque creen que es mejor que todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid tengan la misma regulación para la tramitación de las licencias.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que la ordenanza facilitará beneficios en la tramitación de las licencias siempre que se utilice de forma correcta.

El Grupo Socialista se va a abstener, ya tienen dudas de que esto vaya a ser así porque, a veces, el Equipo de Gobierno introduce criterios partidistas.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que la aplicación de la Ordenanza y de la declaración Responsable complica el trabajo de los trabajadores y de los técnicos municipales, y se está trabajando en la elaboración de unas fichas informativas para que los ciudadanos sepan lo que tienen que hacer para presentar la Declaración Responsable, así como la documentación que tienen que presentar.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que quiere dejar claro que los ciudadanos podrán presentar la Declaración Responsable, o tramitar la Licencia de Obras como siempre.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 4 abstenciones (3 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El día 15 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el texto de la Ley autonómica 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio, el Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. Esta ley vino a dotar de nueva regulación al Capítulo Tercero del Título Sexto de la citada Ley del Suelo, dedicado a la intervención municipal de los actos de uso del suelo, construcción y edificación, con objeto de simplificar y mejorar la regulación del marco jurídico del procedimiento de tramitación de las licencias urbanísticas.

La Disposición Final Segundo de la citada Ley 1/2020, de 8 de octubre, establece que los Ayuntamientos deberán adaptar sus ordenanzas municipales al contenido de dicha ley, en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

El art. 4.1-a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que en su calidad de administración pública de carácter territorial y, dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios la potestad reglamentaria y, el art. 25.2-a) de la norma citada, dispone que en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, el municipio ejercerá, en todo caso, competencias en materia de Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Así las cosas, desde la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado un texto adaptado a la nueva regulación, con el fin único de facilitar a los Ayuntamientos la transposición de la normativa aprobada a sus ordenanzas.

Considerando que a tenor de la competencia atribuida en el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la Aprobación Inicial de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar Inicialmente el texto de la “**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LICENCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ACTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, LOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, O CUALQUIER OTRO USO DEL SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ÁLAMO**”.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el Art. 49 de La LRBRL, el expediente y el texto de la Ordenanza Municipal serán sometidos a información pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la Página Web y Tablón de Anuncios Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, computados desde la publicación del anuncio en el BOCM, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de que no se formularan. La ordenanza entrará en vigor una vez publicado definitivamente su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE INVERSIONES REGIONAL (PIR) EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y da lectura íntegra del texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo del Acta).

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción. La modificación del nuevo Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid fue sometida a audiencia de los Municipios y se han presentado varias alegaciones, que han sido atendidas por la Comunidad de Madrid en unos casos, y en otros casos no. El presente PIR aumenta en un 45% la inversión regional respecto del anterior, también se va a permitir la participación de los Ayuntamientos en la definición de las inversiones de interés regional, y en el Consejo de Gobierno que se celebrará el próximo día 6 de octubre, la Comunidad de Madrid tiene previsto aprobar el Plan de Actuación del Nuevo PIR donde se concretará el importe de la subvención que se va a conceder a cada Ayuntamiento para financiar las actuaciones.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que resulta curioso que el Grupo Socialista se empeñe en seguir presentando este tipo de Mociones, en lugar de presentar otras que se refieran a problemas actuales de los ciudadanos, como el salvaje incremento del precio de la luz,

o respecto a problemas que sí que afectan a los Ayuntamientos, como el intento por parte del Gobierno de la Nación de robar los remanentes positivos de los Ayuntamientos.

Por lo tanto, nuevamente insta a los Grupos Municipales a que presenten Mociones que beneficien a los ciudadanos del pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que las inversiones en los Ayuntamientos no tienen porqué pasar por la Federación de Municipios de Madrid como requisito para que sean trasladadas a la Comunidad de Madrid. Por este motivo va a votar en contra de la Moción.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado** la Moción presentada. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo del Acta).

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIO.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y da lectura íntegra del texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Grupo Popular ha leído la Moción con mucho interés y les gustaría poder apoyarla, pero tienen que hacer algunas matizaciones. La fobia existe y están absolutamente en contra de ella, este Equipo de Gobierno tiene un compromiso firme con las personas integrantes de los colectivos LGTBI, y desde la Concejalía de Cultura se ha organizado en los centros educativos del pueblo varias campañas de normalización de los colectivos LGTBI, con el objetivo de que no haya situaciones de acoso o maltrato.

No están de acuerdo con el punto cuarto de la Moción, sobre el establecimiento de un plan formativo para la formación de los agentes de la Policía Local, ya que estos funcionarios están perfectamente preparados y formados para atender adecuadamente a las víctimas de situaciones de maltrato. Si el Grupo Socialista retirara este punto, el Grupo Popular estaría dispuesto a votar a favor de la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que el Grupo VOX, en otras ocasiones, ya ha manifestado expresamente su rechazo a la violencia en todas las situaciones en las que se produce. En el pasado Pleno del mes de Julio, el Grupo Socialista votó en contra de la Moción que se presentó para que se acordara rechazar la violencia que se había ejercido contra el Partido VOX.

Está en contra de que educativamente se pueda manipular a los niños que todavía no tienen clara su tendencia sexual, así como de la dictadura progresista que señala con falacias a partidos como VOX, tal como se pretende con esta Moción. El partido VOX respeta a todas las personas integradas en colectivos LGTBI, porque todas las personas tienen derecho a la dignidad y a ser respetadas, pero también exige que se respete a quienes opinan de forma diferente como es el caso de las personas integrantes y simpatizantes de VOX.

El punto cuarto de la Moción supone una clara desconsideración hacia los agentes de la Policía Local, porque estos funcionarios cuentan con suficiente formación y experiencia para abordar perfectamente estas situaciones.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que la Moción no pretende señalar a ningún partido político en concreto. También quiere señalar que el Grupo Socialista acepta retirar el punto cuarto de la Moción.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, sin incluir el punto cuarto al haber sido retirado, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 PODEMOS, 1 ACALA) y 1 voto en contra (VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había **Acordado** aprobar la Moción presentada con el siguiente contenido:

“Las agresiones LGTBIfóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8’6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI, en este país y en el mundo, han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible, que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de El Álamo con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.

Segundo.- Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.

Tercero.- Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.”

SÉPTIMO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA RESONSABILIDAD SOBRE LOS MISMOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, “ESCUELA CANINA NARUB, S.L.”.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que los hechos ocurridos se conocen por todos. Se trata de un centro municipal destinado a la atención de los animales abandonados, y está claro que ha habido una clarísima falta de responsabilidad “in vigilando”.

La empresa contratista “Narub” ha incumplido totalmente el contrato adjudicado por el Ayuntamiento, y el Concejal de Medio Ambiente ha sido un irresponsable por no vigilar el cumplimiento del contrato y la situación en la que estaban los animales.

Los perros murieron victimas de la deshidratación y de la situación de abandono en la que se encontraban. La empresa contratista “Narub” ha incumplido el contrato y los tiempos de respuesta exigido en el contrato, no ha llevado a cabo las mejoras en las instalaciones a las que se comprometió en su oferta, y también ha cedido irregularmente el uso de las instalaciones públicas sin previo consentimiento municipal. Por lo tanto, el Equipo de Gobierno tiene obligación de resolver el contrato por los incumplimientos del contratista, y sacar a licitación pública un contrato nuevo.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que rescindir el contrato supondría tener que sacar otro contrato nuevo cuando en la licitación solo se presentó una empresa, por lo que se correría el riesgo de que el procedimiento nuevo se quedara desierto.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que actualmente se están llevando a cabo dos investigaciones, una judicial y otra, por parte del Seprona. El Equipo de Gobierno está pendiente de que estas investigaciones finalicen. Hasta entonces, por responsabilidad y prudencia, no se va a hacer nada respecto al contrato porque el Centro de Atención a Animales no se puede quedar sin servicio.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que una cosa es la responsabilidad judicial, y otra es la responsabilidad política.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que hay que investigar si por parte de la empresa Narub se lleva el Libro de Registro del Centro. El Grupo Socialista ha solicitado a la Concejalía de Seguridad y Medio Ambiente acceso a ese documento, pero todavía no les ha contestado.

Por otra parte, en su oferta la empresa Narub se comprometió a invertir 48.000 euros en mejoras en el Centro de Protección de Animales municipal, pero no ha hecho nada, la única inversión económica la ha hecho el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que la empresa contratista tiene que asumir la responsabilidad de lo ocurrido, pero esta responsabilidad solo se podrá concretar cuando finalice la investigación judicial en curso.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que los letrados municipales consideran que lo correcto es actuar con prudencia mientras dure la investigación judicial.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado** la Moción presentada. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo del Acta).

OCTAVO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS MISMOS DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que, como mínimo, el Sr. Gómez Molina merece un tirón de orejas de este Pleno. A pesar de ocurrido, no ha tenido ninguna empatía con los propietarios de los animales muertos, ni siquiera asistió a una reunión que se celebró con ellos.

El Concejál ha incurrido en una falta total de responsabilidad “in vigilando” respecto a la ejecución y al cumplimiento del contrato. Si finalmente se declarara la existencia de responsabilidad civil como consecuencia de lo ocurrido, espera que no tenga que ser asumida por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que hay una investigación judicial abierta en la que ya se ha tomado declaración a varias personas, y que tendrá un resultado final donde se concretará lo ocurrido y las responsabilidades en las que haya podido incurrir cada uno. Pero por prudencia y respeto al principio de presunción de inocencia, el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Popular.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en este Pleno se le ha acusado de falta de empatía con los propietarios de los animales muertos y de no haber acudido a una reunión con ellos en el Ayuntamiento, cuando la realidad fue que no asistió a la reunión porque nadie le invitó a estar presente en ella. Además, en la declaración pública que hizo dejó perfectamente clara su empatía con los propietarios de los animales.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que si el Ayuntamiento está pagando a una empresa para que preste un servicio según un contrato firmado, y este servicio no se está prestando, la empresa está incurriendo en una responsabilidad que el Ayuntamiento tiene obligación de exigir.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado** la Moción presentada. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo del Acta).

NOVENO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO, SOLICITANDO LA RETIRADA DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL AL CONCEJAL D.ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que creen que por razón de todo lo acaecido, la Sra. Alcaldesa debería quitar al Sr. Gomez Molina las competencias delegadas.

Este señor defiende públicamente posturas xenófobas y también manifiesta que los delitos los comenten los extranjeros. Cree que este señor no merece seguir gestionando competencias en este Ayuntamiento.

Quiere manifestar públicamente que al Equipo de Gobierno los números le dan y, que si fuera necesario para sacar adelante algún asunto concreto, contarían con el apoyo del Grupo Podemos.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno va a esperar a que finalice la investigación judicial en curso.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado** la Moción presentada. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo del Acta).

2.- Parte de Control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 40 a 49 de 2021, dictados entre los días 29 de Julio a 27 de Septiembre de 2021, así como del Listado de las Subvenciones recibidas entre los meses de Agosto y Septiembre de 2021.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que se ha señalado el próximo día 15 de octubre para que el Grupo Socialista pueda examinar la documentación municipal que tiene solicitada, y que recibirán la correspondiente comunicación.

Seguidamente, manifiesta que va a dar lectura del listado que contiene las acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el último Pleno Ordinario.

ACCIONES DE GOBIERNO DEL 29 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- 1.- En desarrollo el texto del contrato menor para la instalación de dispositivos de control de velocidad en zonas vulnerables y susceptibles de alta velocidad en el municipio.
- 2.- En desarrollo el texto para el contrato menor para adquisición e instalación de cámaras videovigilancia para control de tráfico y lectura de matrículas en accesos al municipio.
- 3.- Asistencia de protección Civil, agrupación cada vez más consolidada y valorada por los vecinos a diferentes eventos deportivos, festivos, religiosos y de otra índole para dar cumplimiento a los protocolos COVID durante la programación de verano así como actos conmemorativos a nuestro patrón, el Cristo de la Salud.
- 4.- Ampliado el servicio de control de accesos a vehículos en la zona del Colegio Los Nogales, por Protección Civil.
- 5.- Finalizándose el expediente para el contrato de adquisición de paquete informático de gestión interna y de expedientes sancionadores con EUROCCOP para Policía Local.
- 6.- Identificación de colonias de gatos ferales: sexta colonia controlada en el municipio.
- 7.- Actualizado el calendario para la planificación de castración de gatos ferales con los servicios veterinarios.
- 8.- Se reduce considerablemente el número de quejas de vecinos relacionadas con gatos callejeros.
- 9.- En preparación los pliegos necesarios para la licitación de los servicios veterinarios necesarios para el control de colonias ferales.
- 10.- Obtenida por el ayuntamiento la autorización tanto de la Red de Vías Pecuarias como de la Dirección General de Agricultura para la reforestación del Camino del Olivar con árboles apropiados para su buen crecimiento y permanencia.
- 11.- Emitidas diferentes notificaciones de oficio para limpieza y desbroce de fincas de particulares.
- 12.- Mantenido varias reuniones en la Comunidad de Madrid para desarrollar nuevos cultivos en el municipio, con nuevas inversiones y posible desarrollo futuro de industria alimentaria.
- 13.- Mantenido reunión de asesoramiento y estudio para el aprovechamiento fotovoltaico de las cubiertas del polígono industrial y presentación de la idea a distintos propietarios de las naves.
- 14.- Finalizados importantes trabajos de mantenimiento en la Plaza de Toros “La Chacona”, realizando una completa puesta a punto de esta para adecuarla a los distintos eventos en los meses de agosto y septiembre, así como celebraciones próximas.
- 15.- Efectuados en el Centro Municipal del Mayor trabajos de mantenimiento, reparaciones y pintura con el objetivo de iniciar su apertura, si la situación sanitaria lo permite, en octubre.
- 16.- Seguimiento de tratamiento de intervención de Plagas en: calle Paloma, Juan Carlos I, Zarza, Alamillo y alrededores.

17.- Intervención de limpieza de varias pintadas en mobiliario urbano: RF Cantarranas, exteriores plaza de toros “La Chacona” y fachada de Casa de la Juventud.

18.- Rehabilitación de la pintura del aparcamiento Cantarranas, deteriorada por el incendio de un vehículo, repasando toda la pintura de la instalación, como labores de mantenimiento por el importante uso que recibe este espacio por parte de los vecinos que utilizan el aparcamiento.

19.- Finalizada la ampliación del escenario del auditorio de aire libre del Recinto Ferial Cantarranas, además del cerramiento con rejas y espacio perimetral de los camerinos, numeración de las gradas y reparación de daños vandálicos.

20.- Inaugurado con programación del Festival “Escenas de verano”, el anfiteatro de aire libre, con el monólogo de la Cía. Eugenia Manzanera, “Un cuento, dos, ...ovarios”, de acceso gratuito para el público y con coste cero para las arcas municipales.

21.- Realizada nueva adquisición de libros para la sección de novedades de la biblioteca municipal por valor de 1.100 euros, quedando para este año un fondo para compra de libros de otros 2.900 euros.

22.- Finalizado con gran éxito de público el Festival Internacional de Títeres, en su XVII edición, con cinco representaciones, constatándose una importante renovación de público así como gran participación de familias.

23.- Celebradas, con protocolos sanitarios por COVID 19, diferentes actividades en torno al día de nuestro patrón el Cristo de la Salud:

- 27 de agosto: Fiesta Joven con artistas de Radio El Álamo y Unika FM. Plaza de Toros “La Chacona”

- 28 de agosto: Concierto Tributo a “Hombres G”. Plaza de Toros “La Chacona”

- 29 de agosto: Musical familiar “Dibus”. Plaza de Toros “La Chacona”

- 2 de septiembre: Concierto Banda Fundación “Manuel de Falla” y pequeño castillo de fuegos artificiales. Plaza Constitución.

- 3 de septiembre: Concierto Banda Fundación Manuel de Falla. Plaza Constitución.

24.- Abierto el plazo de inscripción de las actividades culturales para el curso 2021/22, con la siguiente oferta:

- Pintura infantil.

- Pintura para adultos.

- Restauración de muebles.

- Manualidades.

- Danza Española.

- Fotografía Digital.

- Menudos Artistas: baile moderno, canto y teatro.

- Teatro de adultos: Cía. “Gargarilla y Bulubú” y Cía. “Menudos Artistas”.

25.- Finalizada la selección de obras del XXV Certamen de Teatro “Villa de El Álamo”.

26.- Programada la temporada de otoño e invierno en el teatro municipal “Las Catalinas”, dando comienzo el sábado 18 de octubre y finalizando el sábado 11 de diciembre con programación estable y consecutiva todos los fines de semana en nuestro teatro.

- 27.- Programadas dos exposiciones en el centro sociocultural, con motivo de la nueva normalidad que nos permite la reapertura de la sala de Exposiciones del CSC.
- 28.- Programado y en fase de desarrollo artístico el proyecto “Halloween 2021”, junto a la Asociación Cultural “El Misterio del Tiempo” y la instalación de fin de semana de una feria en la Plaza de Toros “La Chacona”.
- 29.- Programada la Muestra del Libro Infantil y Juvenil, que se celebrará del 7 al 20 de octubre.
- 30.- Programada y coordinada una actividad enmarcada en el programa “La Noche de los Libros” de la Comunidad de Madrid, para el 01 de octubre a las 21:30h, con el encuentro con el autor Nacho López de Andrés.
- 31.- Realizándose el sellado en caras interna y externa de la cristalera de fachada del Centro Socio Cultural, intentando solucionar con esta intervención la filtración de lluvias que afectaba a los rellanos de escalera.
- 32.- Actualizada la parrilla de programación de “Radio El Álamo”, 106.8 FM.
- 33.- Realizado el comienzo de temporada el sábado 25 de septiembre del programa “El Álamo directo”, dirigido por David Trigos.
- 34.- Incorporado un nuevo alumno en prácticas procedente del IES Príncipe Felipe, que desarrolla su formación en la emisora local de Radio El Álamo.
- 34.- Concedida la subvención solicitada por la concejalía de Juventud de 5.000 euros para equipamiento de la Casa de Juventud, cuyo importe se destinará a:
- reparación de la mesa de billar
 - adquisición de un televisor de 55 pulgadas.
 - adquisición de un ordenador
 - adquisición de mobiliario de oficina y de talleres colectivos
 - adquisición de nuevos sofás para el espacio de tiempo libre
 - adquisición de una nueva instalación de calistenia para el exterior de la Casa de la Juventud.
- 35.- Solucionado el problema de filtraciones por goteras en la Casa de la Juventud, quedando pendiente únicamente el cerramiento de pladur.
- 36.- En preparación el proyecto de solicitud de subvención para jóvenes de “Sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes”, sobre inteligencia emocional, programación neurolingüística y mindfulness.
- 37.- Celebrado el 2 de agosto un encuentro de trabajo con el Director General de Juventud, Don Nikolay Yordanov, donde le transmitimos las demandas de forma directa de los jóvenes, contando en el encuentro con la presencia de cinco jóvenes alameños. El encuentro fue muy satisfactorio, marcando nuevas líneas para trabajar conjuntamente desde la concejalía de juventud y la Dirección General.
- 38.- Revestido el 50 % de pizarra del muro de contención de tierras del Paseo del Encinar, cuyas obras continúan a buen ritmo.
- 39.- Reparación de señales en: Avda. de Madrid, Calle Aniceto Gaitán y Calle Luis López Oliveros.

- 40.- Reparaciones de asfalto en Avda. de Madrid, Calle Mártires, Calle Girasol, Calle Nardos y Calle Adelfas.
- 41.- Reparación de las bases de las farolas en Calle Vía Crucis y Calle Rosas.
- 42.- Reparación de aceras en Calle Azor.
- 43.- Reparación de escalera de acceso al Recinto Ferial Cantarranas.
- 44.- Saneamiento de la nave de nuevo uso para los trabajadores de Servicios Generales, conocida anteriormente como nave de “Urbaser”.
- 45.- Solicitadas 58 licencias de obra, de las cuales 4 son de obra mayor. Concedidas a fecha de celebración de este pleno 31 de ellas. Ante estos datos, y dado el importante volumen de solicitudes, se ha dotado al departamento de Urbanismo de más medios personales para agilizar la concesión de licencias.
- 46.- Puesta a disposición de los grupos políticos de la oposición el 100 % de la documentación solicitada en materia de documentos registrados tanto de entrada como de salida, mandamientos de pago, licencias de obra y datos de padrón.
- 47.- A fecha de 27 de septiembre de 2.021 el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 3º Trimestre de 2.021 es de 9,29 días.
- 48.- Recibida comunicación del Ministerio de Hacienda en la que se aprueba la solicitud del pasado 28 de Julio en Sesión Plenaria de la ampliación del plazo del periodo de amortización de la deuda del Ayuntamiento con el Fondo de Pago a Proveedores de 2.015 por importe de 10.707.725,23€. Esta solicitud de ampliación de cinco años supone desplazar el pago de la deuda hasta el 30/06/2043 y una sensible rebaja de la cuota de amortización anual.
- 49.- Iniciadas obras de construcción de pista deportiva en el espacio comprendido entre IES EL ÁLAMO y Pabellón IES (antigua Calle Río Adaja). Esta obra se realiza conjuntamente por la DG infraestructuras de la CM y el Ayuntamiento de El Álamo y cuenta con un presupuesto conjunto de 140.000€ entre ambas administraciones.
- 50.- Iniciada actuación de sustitución de las ventanas y persianas de los edificios 1 a 3 del CEIP EL ÁLAMO. Estas obra se enmarca en el programa de accesibilidad, mejora de la eficiencia energética y adaptación de los espacios a las necesidades generadas por el COVID-19 en los centros educativos, planificada por la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la CM y cuenta con un presupuesto aproximado de 275.000€.
- 51.- Aprobada en JGL la ampliación del plazo de finalización hasta el próximo 19 de Octubre de las obras de urbanización de la prolongación de la Calle Mártires en ambos márgenes, debido a la rotura del stock en el suministro de las columnas de las farolas proyectadas con motivo de la escasez de suministros motivada por la pandemia COVID-19.
- 52.- Con motivo de las fiestas patronales de 2.021 se han organizado y realizado Torneos de diferentes actividades deportivas como: baloncesto, voleibol, Tenis de Mesa, futbol, futbol sala, deportes tradicionales, tenis, pádel, natación, carreras de galgos y el IX Memorial Juan Ramiro de MTB Ciclismo.
- 53.- Los jugadores Pablo Lozano y Carmen Torres obtuvieron la medalla de bronce en el Campeonato de España de Tenis de Mesa celebrado el pasado 4 de septiembre en San Javier (Murcia).

54.- Gran participación de los corredores del club de BMX El Álamo en el Campeonato de Europa de este deporte celebrado en Anadia (Portugal) los pasados 18 y 19 de septiembre.

55.- Desde Infancia y Familia, para ayudar a las familias a la conciliación familiar, hemos comenzado Guardianes del cole con una participación de 37 usuarios.

56.- Finalización de los campamentos con un total de 115 usuarios inscritos desde el 5 julio al 13 de agosto.

57.-Resueltas más de 120 incidencias desde la APP municipal.

58.- En Formación y empleo actualmente tenemos 15 barrenderos que empezarán el 1 octubre y su contrato tendrá una duración de 9 meses.

59.- Desde servicios sociales hemos dado un total de 138 Ayudas de emergencia de las cuales han sido:

Alimentos: 46 %

Alquiler: 17 %

Medicamentos: 12 %

Otras ayudas: 25 % (libros, material escolar, actividades lúdicas y deportivas, suministros).

60.- Desde servicios sociales se han dado un total de 47 menús en julio y agosto para las familias con recursos limitados y perceptores de la beca de comedor RMI (renta mínima de inserción).

61.- Se ha incrementado el convenio de servicios sociales de 2021 en 45.135,90 €.

62.- Nuevo convenio de servicios sociales para 2022-2023 en el que se va a incrementar las ayudas de emergencia en 58.472,27€.

63.- Finalizada la tramitación de los siguientes contratos:

63.1.- Contrato de Suministro denominado “Menús Infantiles para la Casa de Niños “Pasemisi” y suministro de comida sin elaborar para el Servicio Amplia del CEIP El Álamo”, adjudicado mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Expte. JGL 12 /2021).

- Celebrada Mesa de Contratación el día 09/09/2021.
- Adjudicado en Junta de Gobierno Local de fecha 24/09/2021
- Adjudicatario: Servicios Hosteleros a Colectividades, S.L.

63.2.- Contrato de Servicio denominado “DEFENSA JUDICIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Expte. JGL 13 /2021).

- Celebrada Mesa de Contratación el día 09/09/2021.
- Adjudicado en Junta de Gobierno Local de fecha 24/09/2021
- Adjudicatario: Félix Vidal Herrero-Vior y Asociados, S.L.

63.3.- Contrato de Servicio denominado “Actividad Musical recreativa en el Municipio de El Álamo”, adjudicado mediante Procedimiento Abierto Simplificado (Expte. JGL 14 /2021).

- Celebrada 1ª Mesa de Contratación el día 09/09/2021.
- Celebrada 2ª Mesa de Contratación el día 15/09/2021.

- Adjudicado en Junta de Gobierno Local de fecha 24/09/2021
- Adjudicatario: Artemus, S.C.M.

63.4.- Contrato Menor para alquiler, mediante Renting, de un vehículo de motor para el traslado de niños dependientes a Centros Educativos Especiales situados fuera de la localidad.

- Decreto Adjudicación: 09/08/2021
- Adjudicatario: "ARVAL SERVICE LEASE, S.A.

Toma la palabra el **Sr Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- En el Pleno anterior, el Concejal de Educación se comprometió a traer los datos sobre la escolarización en los distintos Centros Educativos del pueblo, así como sobre el número de solicitantes que se han quedado sin plaza en la Casa de Niños.
- Quieren saber cuándo se va a entregar al Grupo Socialista toda la documentación completa sobre los convenios con monitores de las Aulas de actividades deportivas y culturales, que tienen solicitados desde hace más de un año. También, quieren saber por qué en la documentación facilitada no aparece información sobre los ingresos efectuados.
- En el número que se ha distribuido de la la Revista Municipal consta que el Equipo de Gobierno asegura que se facilita a los Grupos de la oposición toda la documentación municipal que solicitan. Como todo eso es falso, ruega que se deje de mentir a los ciudadanos.
- Solicitan que en la Revista Municipal se cedan espacios a los Grupos Municipales, con esta medida la gente tendría mayor percepción de transparencia.
- Quieren saber qué criterios se siguen para invitar a gente para que asista a los actos que se organizan con motivo de las visistas al pueblo de responsables de la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que ya tiene los datos de escolarización en los distintos centros, y se los entregará al finalizar la sesión. Según la información que tiene, no hay ningún niño en lista de espera para escolarización en la Casa de Niños.

Al Grupo Socialista ya se le ha entregado toda la documentación relativa a los Convenios de actividades culturales y deportivas, incluida la información sobre los ingresos.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que ya se ha entregado toda la documentación municipal que ha sido solicitada por el Grupo Socialista. La documentación solicitada y entregada es muy voluminosa, y no se les ha puesto ni una sola traba para que puedan examinarla.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que no es cierto que se les haya entregado toda la documentación que tienen solicitada. Por ejemplo, falta por entregar el Anexo al Convenio de Servicios Sociales.

Respecto a los convenios de las Aulas de actividades culturales y deportivas, de unos tienen información sobre los ingresos y de otros no y, de las aulas en las que hay ingresos, no se facilita información sobre las cantidades efectivamente ingresadas.

Van a recopilar toda la documentación solicitada que falta por entregar, y el resultado lo van a presentar de forma detallada.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que este Equipo de Gobierno gasta poco dinero en publicidad. Como ya se conoce, mediante licitación pública y con un coste muy pequeño, se ha adjudicado un contrato para la elaboración, edición y distribución de la Revista Municipal. No se invita a los Grupos Municipales de la oposición a que escriban en la revista, igual que no se invita a que escriban en ella a los Grupos Municipales que forman el Equipo de Gobierno.

Las visitas al pueblo de los responsables de la Comunidad de Madrid no son de autobombo, normalmente se trata de visitas de trabajo.

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo la 15,00 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 20 folios y 4 Anexos, todos sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO SOBRE EL PLAN DE
INVERSIONES REGIONAL (PIR) EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

La Comunidad de Madrid, al ser la nuestra una comunidad autónoma uniprovincial, tiene la obligación de financiar buena parte de las inversiones de los municipios de nuestra región al asumir las competencias de una diputación provincial.

Desde hace demasiados años la financiación de las inversiones municipales por parte de la Comunidad de Madrid adolece de falta rigor temporal al dejar varios años sin nueva financiación y de un exceso de burocracia que impide a los ayuntamientos o a la propia Comunidad de Madrid ejecutar las inversiones previstas.

Por hacer referencia a los últimos planes regionales de inversiones en los municipios madrileños habría que indicar que el Plan de Inversiones 2008- 2011 no vino seguido de otro y durante los años 2012 al 2015 no hubo nueva financiación. El Plan de Inversiones 2008-2011 tuvo como continuación el Plan 2016-2019 con un importe de 700 millones de euros y en el año 2020 no hubo financiación nueva para inversiones de ningún tipo.

Esto pone de manifiesto las dificultades que tenemos los ayuntamientos para planificar el desarrollo de nuestros municipios y la puesta en marcha de servicios públicos para nuestros vecinos y vecinas.

Además, como se ha señalado anteriormente, el exceso de burocracia autonómica provoca que demasiados proyectos no se hayan ejecutado de tal forma que de los 700 millones previstos en el plan 2016-2019 se han dejado de ejecutar más de 300 millones de euros.

La Comunidad de Madrid aprobó un nuevo Plan de Inversiones en los municipios madrileños para los años 2021-2025 con un importe de 1.000 millones de euros de los cuales 650 millones serían directamente para inversiones de los ayuntamientos y 350 millones financiarían actuaciones de interés regional. Han pasado ya muchos meses de este año 2021 sin que los municipios supiéramos ni cuánto dinero nos corresponde a cada uno ni cómo se van a gestionar esas actuaciones de de interés regional.

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, creó después de las últimas elecciones autonómicas una Consejería de Administración Local y Digitalización que suponía una mayor apuesta municipalista pero que ha sido portadora de malas noticias para los Ayuntamientos.

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **6200** Año: **2021**

Fecha: **23/09/2021** Hora: **13:55**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha decidido, incumpliendo sus compromisos, retrasar el Plan de Inversiones en los municipios madrileños un año de tal forma que el nuevo Plan tendría una vigencia del año 2022 al 2026 por lo que en el año 2021, una vez más, no habría financiación para los municipios. Si el Plan 2021-2025 estaba financiado con 1.000 millones quiere decir que el Gobierno de la Comunidad de Madrid deja de invertir 200 millones en los municipios madrileños durante 2021.

Además la Comunidad de Madrid impide que los municipios madrileños, a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), participen en el diseño de las actuaciones de interés regional.

Durante el año 2021 la Comunidad de Madrid solo ha planteado pagar las deudas financieras pendientes del Plan 2016-2019 que ya estaban contraídas presupuestariamente y cuyos pagos llevan un gran retraso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno la siguiente moción:

- 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener el Plan de Inversiones en los municipios madrileños desde el año 2021 al año 2025 y dotar a partir del año 2026 nueva financiación.
- 2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con la FMM las actuaciones de interés regional en nuestros municipios.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Administración Local y Digitalización, a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Presidente de la FMM.

Firmado:

Israel Cardaña

Portavoz del Grupo Municipal Socialista de El Álamo

ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

REGISTRO DE ENTRADA**AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**Oficina/unidad: **REG01**Nº Registro: **6065** Año: **2021**Fecha: **17/09/2021** Hora: **13:45****EN EL ÁLAMO
PODEMOS.****El Álamo
PSOE**

**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y PSOE CON MOTIVO DE
LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO
MUNICIPIO Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE LOS MISMOS DE LA EMPRESA
ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA, ESCUELA CANINA NARUB, S.L.**

Francisco Javier Rello Alonso Basurto, en representación del Grupo Municipal Podemos El Álamo; e Israel Cardeña Orgaz, en representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE), presentan la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto las alameñas y alameños conocimos la noticia del caso de presunto maltrato animal (con pruebas contundentes en manos de las autoridades y de las vecinas y vecinos) ocurrido en las instalaciones municipales (CPA) de El Álamo situadas en la carretera de Griñón frente al restaurante El Molino. El uso de dichas instalaciones en suelo público como residencia canina sin licencia ha salido a la luz, tristemente, debido a que al menos cuatro perros han fallecido allí por golpe de calor, deshidratación e inanición, habiendo sido dejados temporalmente por sus familias a cargo de Juan Esteban, quien hacía un uso lucrativo de dichos terrenos como residencia canina.

Dada la gravedad de estos hechos, se ha producido una fuerte reacción por parte de la opinión pública dentro y fuera de nuestro municipio, haciéndose eco de la noticia diversos medios de comunicación, con el consecuente desprestigio que esto supone tanto para El Álamo como para nuestros servicios municipales.

Consideramos que el Pleno Municipal ha de posicionarse y ser contundente en este tema, apoyar a las familias afectadas y pedir depuración de responsabilidades, ya que la persona responsable directa (Juan Esteban) acumulaba diversas quejas desde la anterior legislatura, quejas en referencia al estado del centro y a su forma de proceder con el cuidado de los animales allí alojados.

Las competencias en materia de protección animal (recogida y alojamiento de animales de compañía extraviados o abandonados, y gestión de colonias felinas ferales) son ostentadas por la Concejalía de Medio Ambiente, cuyo titular es D. Antonio Gómez Molina (Grupo municipal VOX), por delegación de Alcaldía.

Asimismo, el día 29 de julio de 2020, a las 10:00 quedó aprobado en Junta de Gobierno Local (Expte. 13/20) lo siguiente:

- Que la empresa Escuela Canina Narub, S.L. es la empresa licitadora del contrato de servicios denominados "Recogida y alojamiento de animales abandonados en término municipal de El Álamo", con expediente JGL 04/2020.
- Que dicho expediente de contratación se define (objeto) como: "Prestación del servicio integral de recogida y atención de los animales, incluyendo la gestión del

Centro de Protección Animal Municipal (en adelante, C.P.A.), con certificado de registro no ES280041000001, localizada en la Ctra. De Griñón km 31, municipio de El Álamo, y la supervisión del bienestar animal, en el mismo.". Aclarándose específicamente que "el objeto del contrato no se divide en lotes".

Entendemos que en relación a este contrato público se han dado los siguientes hechos:

- Incumplimiento de dicho contrato de licitación de servicios públicos por parte de Escuela Canina Narub, S.L., debido a lo siguiente:
 - o No se ha gestionado el centro (CPA) municipal, asignado por el Ayuntamiento para el alojamiento de los animales abandonados, cediéndose su gestión a un tercero (Juan Esteban) por medio de un supuesto acuerdo privado de colaboración. Esto supone un presunto incumplimiento del acuerdo de contratación por parte de Narub.
 - Un responsable de Narub ha reconocido en redes sociales haber prescindido de dichas instalaciones, lo cual demuestra un supuesto incumplimiento del contrato de licitación.
 - o Se han producido irregularidades en la gestión de dicho centro, dándose lugar a un uso ilegítimo de instalaciones municipales para actividades con ánimo de lucro por parte de Juan Esteban (escuela y residencia canina privada, irregular, sin permisos y con transacciones en dinero negro, mediante cobros irregulares a particulares: efectivo o Bizum).
 - o No se ha velado por el bienestar animal de los animales alojados en dicho centro, lo cual supone un incumplimiento del acuerdo de contratación por parte de Narub. Esto se ha hecho más que evidente con la muerte de, al menos, cuatro perros en las instalaciones mencionadas el pasado mes de agosto, y con la investigación en curso de un presunto delito de maltrato animal.
 - o Escuela Canina Narub, S.L. incumple las condiciones del contrato de licitación al no hacerse cargo de un servicio de recogida de animales en vía pública de 24h, como se recoge de varias quejas vecinales en redes sociales de vecinas y vecinos que exponen que no hay servicio de recogida de animales en vía pública por las noches. Algo que se puede contrastar con el cuerpo de Policía Local.

Fundamentos de derecho:

De acuerdo al Art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre las Causas de resolución, será una causa de resolución del contrato público "El incumplimiento de la obligación principal del contrato", así como "el incumplimiento de las restantes obligaciones esenciales siempre que estas últimas hubiesen sido calificadas como tales en los pliegos o en el correspondiente documento descriptivo, cuando concurren los dos requisitos siguientes: 1.º Que las mismas respeten los límites que el apartado 1 del artículo 34 establece para la libertad de

**EN EL ÁLAMO
PODEMOS.**

pactos. 2.º Que figuren enumeradas de manera precisa, clara e inequívoca en los pliegos o en el documento descriptivo, no siendo admisibles cláusulas de tipo general.”.

Desde los Grupos Municipales PSOE y Podemos consideramos que se ha dado un evidente incumplimiento del contrato y de las obligaciones reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas, incumplimiento que justifica y hace necesaria la resolución del contrato de licitación de este servicio.

Es por todo lo referido anteriormente que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

INSTAR A ALCALDÍA a la rescisión inmediata del contrato de licitación del Servicio de recogida y alojamiento de animales abandonados con la empresa Escuela Canina Narub, S.L., por incumplimiento de las obligaciones principales y esenciales recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

INSTAR A ALCALDÍA a la creación y publicación de un nuevo pliego, a fin de renovar el servicio de Recogida y alojamiento de animales abandonados en el término municipal de El Álamo, proponiendo lo siguiente:

- Aumentar la partida presupuestaria, por considerar que 13.800€ anuales resultan escasos para el correcto mantenimiento de los animales, atención veterinaria de los mismos y contratación de una persona que supervise el CPA, así como para hacer en el mismo las reformas necesarias (por ejemplo, actualmente no cuenta con agua corriente ni con espacios de sombra y cobijo suficientes).
- Dar prioridad en el concurso público a entidades de protección animal sin ánimo de lucro frente a empresas privadas, por considerarse que las primeras, previsiblemente, salvaguardarán en mayor medida las condiciones de bienestar animal necesarias para llevar a cabo el servicio, de acuerdo a la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

El Álamo, Madrid, a 14 de septiembre de 2021

Francisco Javier Rello Alonso-Basurto,
Grupo Municipal PODEMOS El Álamo.

Israel Cardaña Orgaz,
Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y PSOE CON
MOTIVO DE LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO
ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE
LOS MISMOS DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, D.
ANTONIO GÓMEZ MOLINA.**

Francisco Javier Rello Alonso Basurto, en representación del Grupo Municipal Podemos El Álamo; e Israel Cardeña Orgaz, en representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE), presentan la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto las alameñas y alameños conocimos la noticia del caso de presunto maltrato animal (con pruebas contundentes en manos de las autoridades y de las vecinas y vecinos) ocurrido en las instalaciones municipales (CPA) de El Álamo situadas en la carretera de Griñón frente al restaurante El Molino. El uso de dichas instalaciones en suelo público como residencia canina sin licencia ha salido a la luz, tristemente, debido a que al menos cuatro perros han fallecido allí por golpe de calor, deshidratación e inanición, habiendo sido dejados temporalmente por sus familias a cargo de Juan Esteban, quien hacía un uso lucrativo de dichos terrenos como residencia canina.

Dada la gravedad de estos hechos, se ha producido una fuerte reacción por parte de la opinión pública dentro y fuera de nuestro municipio, haciéndose eco de la noticia diversos medios de comunicación, con el consecuente desprestigio que esto supone tanto para El Álamo como para nuestros servicios municipales.

Consideramos que el Pleno Municipal ha de posicionarse y ser contundente en este tema, apoyar a las familias afectadas y pedir depuración de responsabilidades, ya que la persona responsable directa (Juan Esteban) acumulaba diversas quejas desde la anterior legislatura, quejas en referencia al estado del centro y a su forma de proceder con el cuidado de los animales allí alojados.

Las competencias en materia de protección animal (recogida y alojamiento de animales de compañía extraviados o abandonados, y gestión de colonias felinas ferales) son ostentadas por la Concejalía de Medio Ambiente, cuyo titular es D. Antonio Gómez Molina (Grupo municipal VOX), por delegación de Alcaldía.

Entendemos que desde dicha concejalía se han dado los siguientes hechos:

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **6064** Año: **2021**

Fecha: **17/09/2021** Hora: **13:44**

**EN EL ÁLAMO
PODEMOS.**

- Falta de supervisión del contrato público por el cual Narub tenía la licitación del servicio y la obligación del mantenimiento de dichas instalaciones y de los animales allí alojados (fueran del servicio de recogida o de ellos mismos o de particulares que los habían cedido), algo que debería haber estado supervisado de manera correcta por el concejal de Medio Ambiente, quien supuestamente ha incurrido en *culpa in vigilando*. Y llegándose al extremo en que dichas instalaciones municipales estaban siendo empleadas para un negocio privado de residencia canina, sin licencia, no recogido en ningún caso en el pliego de condiciones.
- Falta de transparencia, honestidad y empatía alguna, no recibiendo el citado concejal a las familias afectadas concentradas en la puerta del Ayuntamiento el día 23 de agosto, en horario en que es presumible que dicho concejal se encontrara allí.
- Falta de honestidad y empatía en su comunicado público, difundido en formato audiovisual el 23 de agosto en las redes sociales del Ayuntamiento.

Es por todo lo referido anteriormente que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

REPROBACIÓN del Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Antonio Gómez Molina, como consecuencia de las irregularidades en su gestión referida a la licitación del servicio de recogida de animales y uso de las instalaciones municipales destinadas a tal efecto, así como a su manera de proceder totalmente opaca y carente de sensibilidad ante los graves hechos acaecidos (al menos, cuatro animales fallecidos por maltrato por negligencia en dichas instalaciones municipales, irregularmente empleadas como residencia canina con ánimo de lucro).

Consideramos se ha dado una flagrante y evidente falta de supervisión de dicha licitación, lo cual remite a una posible dejación de funciones por su parte, y/o a posibles actuaciones negligentes.

El ÁlamO, Madrid, a 14 de septiembre de 2021

Francisco Javier Rello Alonso-Basurto,
Grupo Municipal PODEMOS El ÁlamO.

Israel Cardena Orgaz,
Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y PSOE CON
MOTIVO DE LOS RECIENTES HECHOS REFERIDOS A MALTRATO
ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA RESPONSABILIDAD SOBRE
LOS MISMOS DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, D.
ANTONIO GÓMEZ MOLINA.**

Francisco Javier Rello Alonso Basurto, en representación del Grupo Municipal Podemos El Álamo; e Israel Cardeña Orgaz, en representación del Grupo Municipal Socialista (PSOE), presentan la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto las alameñas y alameños conocimos la noticia del caso de presunto maltrato animal (con pruebas contundentes en manos de las autoridades y de las vecinas y vecinos) ocurrido en las instalaciones municipales (CPA) de El Álamo situadas en la carretera de Griñón frente al restaurante El Molino. El uso de dichas instalaciones en suelo público como residencia canina sin licencia ha salido a la luz, tristemente, debido a que al menos cuatro perros han fallecido allí por golpe de calor, deshidratación e inanición, habiendo sido dejados temporalmente por sus familias a cargo de Juan Esteban, quien hacía un uso lucrativo de dichos terrenos como residencia canina.

Dada la gravedad de estos hechos, se ha producido una fuerte reacción por parte de la opinión pública dentro y fuera de nuestro municipio, haciéndose eco de la noticia diversos medios de comunicación, con el consecuente desprestigio que esto supone tanto para El Álamo como para nuestros servicios municipales.

Consideramos que el Pleno Municipal ha de posicionarse y ser contundente en este tema, apoyar a las familias afectadas y pedir depuración de responsabilidades, ya que la persona responsable directa (Juan Esteban) acumulaba diversas quejas desde la anterior legislatura, quejas en referencia al estado del centro y a su forma de proceder con el cuidado de los animales allí alojados.

Las competencias en materia de protección animal (recogida y alojamiento de animales de compañía extraviados o abandonados, y gestión de colonias felinas ferales) son ostentadas por la Concejalía de Medio Ambiente, cuyo titular es D. Antonio Gómez Molina (Grupo municipal VOX), por delegación de Alcaldía.

Entendemos que desde dicha concejalía se han dado los siguientes hechos:

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **6063** Año: **2021**

Fecha: **17/09/2021** Hora: **13:39**

**EN EL ÁLAMO
PODEMOS.**

- Falta de supervisión del contrato público por el cual Narub tenía la licitación del servicio y la obligación del mantenimiento de dichas instalaciones y de los animales allí alojados (fuera del servicio de recogida o de ellos mismos o de particulares que los habían cedido), algo que debería haber estado supervisado de manera correcta por el concejal de Medio Ambiente, quien supuestamente ha incurrido en *culpa in vigilando*. Y llegando al extremo en que dichas instalaciones municipales estaban siendo empleadas para un negocio privado de residencia canina, sin licencia, no recogido en ningún caso en el pliego de condiciones.
- Falta de transparencia, honestidad y empatía alguna, no recibiendo el citado concejal a las familias afectadas concentradas en la puerta del Ayuntamiento el día 23 de agosto, en horario en que es presumible que dicho concejal se encontrara allí.
- Falta de honestidad y empatía en su comunicado público, difundido en formato audiovisual el 23 de agosto en las redes sociales del Ayuntamiento.

Es por todo lo referido anteriormente que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

INSTAR A ALCALDÍA a la retirada inmediata de las competencias en materia de protección animal (recogida y alojamiento de animales extraviados o abandonados, y gestión de colonias ferales felinas -Método CES/CER-) al citado concejal delegado, D. Antonio Gómez Molina.

Consideramos que D. Antonio Gómez Molina ha demostrado no estar capacitado para asumir dichas competencias, dadas las irregularidades existentes en el servicio de recogida de animales y las quejas vecinales en cuanto a la gestión de colonias felinas.

El ÁlamO, Madrid, a 14 de septiembre de 2021

Francisco Javier Rello Alonso-Basurto,
Grupo Municipal PODEMOS El ÁlamO.

Israel Cardaña Orgaz,
Grupo Municipal Socialista